MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 10/2019
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 3960 S/N TEMBIAPORA II - ID Nº 363500.

Entre **Municipalidad de Tembiapora**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.076.623**, en su carácter de Intendente Municipal; ante la **ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ**, con **Cédula de Identidad N° 5.341.935,** Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU TEC**, domiciliada sobre Av. San Blas edificio Corpus 1er. Piso - Oficina N° 4 de Ciudad del Este – República del Paraguay, representada en este acto por **JUAN VICENTE MARTÍNEZ ACUÑA,** con **Cédula de Identidad N° 1.891.439,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 3960 S/N TEMBIAPORA II, con ID Nº 363500.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363500.

Don Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC: 1891439-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2019, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N° 957/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1097/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Restauración de aulas**	**Unidad Medida Global**	**1**	**119.247.100**	
1.1	Replanteo	Metros cuadrados	182,03	4.000	728.120
1.2	Desmonte de techo existente	Metros cuadrados	191,13	15.000	2.866.950
1.3	Techo de tejas con tejuelones sobre tirantes de HºAº	Metros cuadrados	191,13	265.000	50.649.450
1.4	Cambiar viga cumbrera, de madera a HºAº (0,20x0,45)	Metros cúbicos	1,98	2.100.000	4.158.000
1.5	Colocacion de zapata de HºAº (0,90x0,90x0,50)	Metros cúbicos	4,05	1.900.000	7.695.000
1.6	Colocacion de pilar de HºAº (0,20x0,20)	Metros cúbicos	1,6	1.900.000	3.040.000
1.7	Colocacion de viga encadenado superior de HºAº (0,15x0,20)	Metros cúbicos	2	1.900.000	3.800.000
1.8	Cambiar viga de galeria, de madera a hormigón armado	Metros cúbicos	1,2	1.900.000	2.280.000
1.9	Readecuación de Instalación eléctrica (Tablero principal, cambio de cables, cambio de 15 artefactos de 3x40w (incluyen llaves y toma), 2 artefactos 1X40, Provision y colocacion de 6 ventiladores de caja metálica de 7 veloc.)	Unidad Medida Global	1	9.852.000	9.852.000
1.10	Arreglo de revoque de pared, fisuras	Metros cuadrados	2,52	28.000	70.560
1.11	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	182,03	49.000	8.919.470
1.12	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	Metro lineal	85,8	68.000	5.834.400
1.13	Provisión y colocación de vidrios	Metros cuadrados	8,05	105.000	845.250
1.14	Provisión y colocación de cerradura	Unidad	3	210.000	630.000
1.15	Zócalo cerámico	Metro lineal	90	12.000	1.080.000
1.16	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	Metros cuadrados	527	15.000	7.905.000
1.17	Pintura de aberturas (ventanas)	Metros cuadrados	16,2	22.000	356.400
1.18	Pintura de aberturas (puertas)	Metros cuadrados	11,5	25.000	287.500
1.19	Pintura de canaletas y bajadas	Metro lineal	68,6	25.000	1.715.000
1.20	Pintura de techo	Metros cuadrados	191,13	25.000	4.778.250
1.21	Cartel de Obra	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
1.22	Limpieza final	Metros cuadrados	182,3	2.500	455.750
	TOTAL			**119.247.100**	

Guaraníes: Ciento diecinueve millones, doscientos cuarenta y siete mil, cien.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA
Abog. Maria Liliana Gimenez
Secretaria General

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martinez
RUC: 1801439-0

Don Sotero Cocates Fernández
Intendente Municipal
INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.
La obra será llevada a cabo en predio de la Escuela Básica Nº 3960 S/N – Distrito de Tembiapora, según Geolocalización del llamado.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.-
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 3960 S/N TEMBIAPORA II - ID Nº 363500.

SECRETARIA GENERAL
Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez
RUC 1891439-0

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto de 2019.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista.

CONSTRU-TEC
Juan Vicente Martínez

JUAN VICENTE MARTINEZ ACUÑA
Propietario
CONSTRU TEC